I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6984 /

QUILLÓN, 22 DIC 2022

V I S T O S:

1. Solicitud de cotización ID: 4352-231-COT22 de fecha 13.12.2022;
2. Orden de Compra ID: 4352-285-AG22 de fecha 09.09.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°4.788, de fecha 09.12.2022 que aprueba trato directo vía compra ágil;
4. Solicitud de cotización ID: 4352-142-COT22, de fecha 25.08.2022;
5. Ficha técnica de requerimiento N°01 de fecha 10.08.2022, emitida por Inspección Municipal;
6. Pre-obligación presupuestaria N°5/784 de fecha 16.08.2022;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
12. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
13. Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
14. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que, se gestionó adquisición mediante compra ágil, por medio de orden de compra ID: 4352-285-AG22, derivada de solicitud ID: 4352-142-COT22 y autorizada con Decreto Alcaldicio N°4.788 de fecha 09.09.2022, sin embargo, con fecha 25.10.2022, se procedió a la cancelación de orden de compra indicada, por parte del proveedor, por lo cual, la Unidad mandante solicitó rehacer el proceso para la compra de conos retractiles.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-231-COT22 de fecha 13.12.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE 86.887.200-4	**Incluye todos los productos solicitados** Adjunto ficha técnica, Se cotiza conos de 28 pulgadas y 36 pulgadas, esté último es base pesada, Despacho sin costo.- VIGENCIA: 12-01-2023	$ 329.868 Monto total
GRANDE SEGURYCEL SA 99.510.910-7	**Incluye todos los productos solicitados** stock entrega inmediata, comunicarse con jbecerra@segurycel.cl VIGENCIA: 29-12-2022	$ 380.205 Monto total
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	**Incluye todos los productos solicitados** MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA DE CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 1 DÍA HÁBIL SE OFERTAN 12 CONOS RETRÁCTIL DE 45 CM CON BALIZA INCLUIDA. Belén Muñoz. VIGENCIA: 13-01-2023	$ 467.432 Monto total
MICRO DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO 76.855.989-9	**Incluye todos los productos solicitados** Entrega 1 día VIGENCIA: 13-01-2023	$ 493.428 Monto total

~ Que, el proveedor **DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO,** ofrece productos que cumplen de mejor manera con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la adquisición vía compra ágil al proveedor **DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO E.I.R.L, R.U.T.: 76.855.989-9**, por un monto de **$493.428.-** (cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos) impuesto incluido, por la provisión conos retractiles para Inspección Municipal.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley

19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **DÉJESE**, sin efecto adquisición solicitada por medio de orden de compra ID: 4352-285-AG22, así como, el Decreto Alcaldicio N°4.788 de fecha 09.09.2022 que la autorizaba.

4. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.999.005 SP02, "OTROS",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CCJ/TGM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad